

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.043.877.178

BOLAÑO MERCADO

APELLIDOS

MAIDA ALEJANDRA

NOMBRES

Maida Bolaño M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1997
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

19-NOV-2015 PALMAR DE VARELA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0302800-00942686-F-1043877178-20171004

0057782559A 1

9901616341

Certificación Bancaria

Domingo, 07 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MAIDA ALEJANDRA BOLAÑO MERCADO identificado(a) con CC 1043877178, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91276227268	2024-12-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

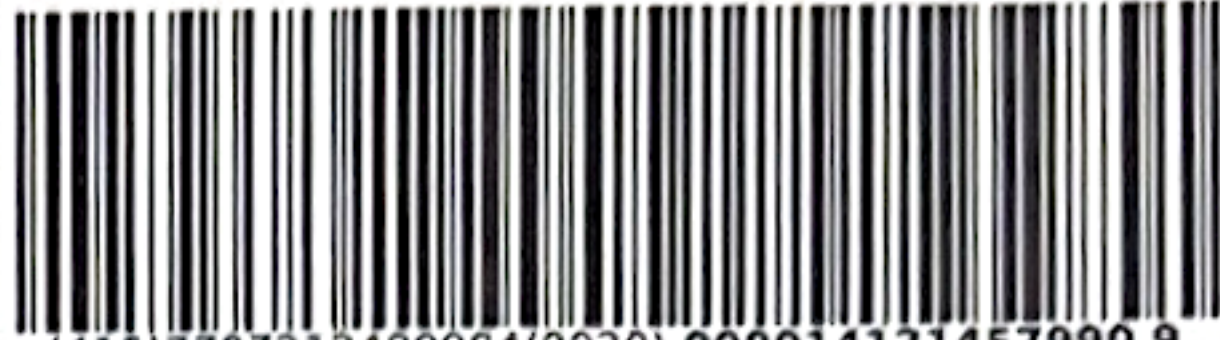
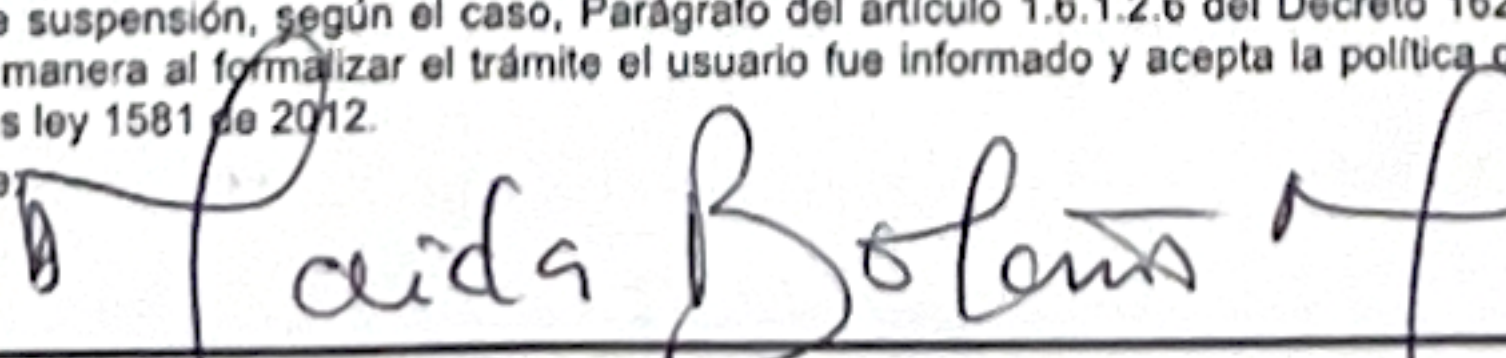
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 141214579909	
				 (415)7707212489984(8020) 000014121457990 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 3 8 7 7 1 7 8		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 4 3 8 7 7 1 7 8	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Atlántico 0 8		30. Ciudad/Municipio Palmar de Varela 5 2 0
31. Primer apellido BOLAÑO		32. Segundo apellido MERCADO		33. Primer nombre MAIDA	
34. Otros nombres ALEJANDRA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico 1 6 9	40. Ciudad/Municipio Palmar de Varela 0 8		5 2 0
41. Dirección principal CL 11 4 A 143 BRR LOS ALMENDROS					
42. Correo electrónico maidabolanomercado@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 6 5 2 3 6 6 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 9 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 1 0, 2 9	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5, 1 0, 1 4	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante: 					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre PACHECO VEGA JUAN CARLOS 985. Cargo Gestor II					

CUENTA DE COBRO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

NIT 892115015-1

DEBE A:

NOMBRE: MAIDA BOLAÑO MERCADO

IDENTIFICACIÓN: CC X NIT No. 1043877178 DE PALMAR DE VARELA

LA SUMA DE: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE HONORARIO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.: CO1.PCCNTR.8541706

DESEMBOLSO No.: 2

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

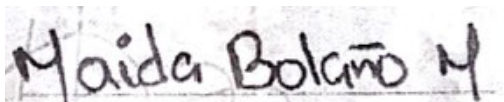
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 05 AL 31 DE DICIEMBRE 2025

FECHA: DICIEMBRE

DIRECCION: RIOHACHA

CIUDAD: RIOHACHA

TELEFONO: 301 4155260



FIRMA



Gobernación
de La Guajira

CONTRATO: CO1.PCCNTR.8541706
N°C.P.D.: 847 del 17 de septiembre del 2025

No. de R.P. 3497 del 5 de noviembre del 2025

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CERTIFICA:

Que el señor **MAIDA ALEJANDRA BOLAÑO MERCADO** identificado con c.c. 1043877178 suscribió el contrato No. **CO1.PCCNTR.8541706** del 2025 con el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** cumplió a entera satisfacción con las obligaciones asignadas en su contrato, previa presentación y visto bueno de informe de actividades correspondiente al periodo del cinco (05) al treinta y uno (31) de Diciembre del 2025.

La presente certificación se expide en el mes de Diciembre del 2025.

Atentamente,

MISAEAL VELÁSQUEZ GRANADILLO

SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES 02

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL CINCO (05) AL

TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8541706 DEL 2025.

Doctor

MISAEEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO

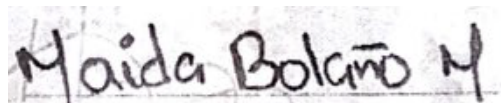
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Gobernación del Departamento de La Guajira

Cordial Saludo:

Por medio del presente le hago entrega del informe de actividades correspondiente al periodo que se informa, en cumplimiento de mis obligaciones dentro del contrato de Prestación de Servicios **CO1.PCCNTR.8541706 de 2025**, que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** cabe resaltar que son muchas las actividades realizadas en este periodo, pero las más sobresalientes son las siguientes:

1. Diseñar estrategia de pedagogía y movilización ciudadana para promover la participación de los grupos de interés en la gestión pública departamental, con enfoque diferencial.
2. Elaborar materiales pedagógicos y comunicacionales sobre derechos de participación ciudadana adaptados a diferentes grupos poblacionales: comunidades étnicas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, población rural.
3. Diseñar metodologías participativas innovadoras y culturalmente pertinentes para facilitar espacios de diálogo ciudadano en contextos diversos del departamento.
4. Proponer estrategia de relacionamiento diferenciado con grupos de interés estratégicos, considerando sus características socioculturales y necesidades específicas.
5. Elaborar documento técnico de la Estrategia de Pedagogía Ciudadana, incluyendo: diagnóstico, objetivos, públicos, mensajes clave, metodologías, materiales y plan operativo 2026.

Atentamente,



MAIDA ALEJANDRA BOLAÑO MERCADO
C.C. No 1043877178 de Palmar de Varela.
Contratista

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **847**
Fecha de Vencimiento **31/12/2025**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **17 sept. 2025**

Vigencia Fiscal: **2.025**

Objeto: VR CDP FTO A LA GESTION D ELA ADMON PUBLICA TERRIOTIRAL A TRAVES D EPLATAFORMA D EPROFESIONAEIS
TECNCIOS Y ASISITENCIALES CODIGO 202500000032926
Solicitante: JAIRO AGUILAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 16 - 2.03.02.002.002.09.45.99.07 - 20	Fortalecimiento Institucional	786.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		786.000.000,00


FIRMA

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3497

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 5 de noviembre de 2025

Beneficiario BOLAÑO MERCADO MAIDA ALEJANDRA

Nit: 10043877178 - 0

Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. : 847

Fecha de Expedición del C.D.P.: 17 de septiembre de 2025

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 01.PCCNTR.8541706 Fecha: 5/11/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: VR Compromiso FTO A LA GESTION D ELA ADMON PUBLICA TERRIOTIRAL A TRAVES D EPLATAFORMA D EPROFESIONAELS TECNCIOS Y ASISITENCIALES CODIGO 202500000032926

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 16 - 2.03.02.002.002.09.45.99.07 - 20	Fortalecimiento Institucional	6.800.000,00
Total Compromisos		\$6.800.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	\$6.800.000,00
Valor Total Prog.	\$6.800.000,00


FIRMA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1043877178
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MAIDA ALEJANDRA BOLANO MERCADO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 22 # 1E - 127 TELÉFONO:	6523669
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6000169307	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2022362329

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 197.400
SUBTOTAL:			1	\$ 197.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 154.300
SUBTOTAL:			1	\$ 154.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 6.500
SUBTOTAL:			1	\$ 6.500

VALOR SIN MORA:	\$ 358.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 358.200

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones:	No. Plan de Adquisiciones:	ID 1724
Tipo de Presupuesto Asignado:	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se Incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Código BPIN No.	202500000032926	
Programa Plan de Desarrollo:	COMPROMISOS PARA AVANZAR FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL	
Metas del Plan de Desarrollo:	N/A	
Rubro(s):	16 – 2.03.02.002.002.09.45.99.07 - 20	
Cuenta:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RB	
Presupuesto:	\$ 786.000.000.00	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	OCTUBRE 2025	
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo:	JAIR BERMUDEZ COTES	
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios: X	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Gobernadores cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, y dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo con los fines que esta Constitución le asigna al Estado según se lee en el artículo 2: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*” en concordancia con el artículo 209 en el que se consagró como pilar de toda administración pública, garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por ello, la administración Departamental, en procura de estos cometidos constitucionales y legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de estos, para cuyos efectos, cuenta con una estructura organizacional según consta en los decretos 334 de 4 de noviembre de 1.999 “*Por el cual se determina la estructura de la administración central del Departamento de La Guajira, las funciones por dependencias y se dictan otras disposiciones*” y 224 de 2010 “*Por el cual se modifica la estructura de la Gobernación de La Guajira y se determinan las funciones de algunas dependencias*” así como en la Resolución 222 de 2023 por medio de la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación de La Guajira en la que se consignan las áreas funcionales, requisitos competencias y denominación del empleo, que determina, además, las cantidades y perfiles del personal requerido para cumplir con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Gobernación.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: 80111600

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será por **UN (01) MES Y VEINTE (21) DIAS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000) MCTE**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO 1: Para determinar el valor del futuro contrato el Departamento de La Guajira se soportó en la Resolución 0167 del 20 de febrero del 2025, por medio del cual se fijan los requisitos y criterios para establecer los honorarios de los contratistas de prestación de servicios del Departamento de La Guajira, la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como el principio de economía (artículo 209 CN) y la gestión eficiente del presupuesto público.

FORMA DE PAGO:

La Gobernación pagará al Contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE**, y/o proporcionalmente a la fracción de mes ejecutado, Cada pago requiere previa presentación de:

- 1) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente, según sea el caso.
- 2) Informe de actividades por parte del contratista.
- 3) Informe de supervisión debidamente suscrito.
- 4) Certificación de cumplimiento del supervisor.
- 5) Comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.
- 6) Constancia de haber cargado los documentos requeridos para el cobro en el secop ii

Los demás que requiera el supervisor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 847 de la fecha 17 de septiembre de 2025.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco legal del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.

4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando la normatividad que regula la materia así lo exija.
7. Atender los lineamientos dados por la Secretaría de Gobierno Departamental en materia de procesos y procedimientos.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la Secretaría de Gobierno Departamental relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
10. Asistir a las actualizaciones programadas por la Secretaría de Gobierno Departamental que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de sus obligaciones.
11. Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Las demás que estén directamente relacionada con el objeto del contrato y con necesidad de la Secretaría de Gobierno Departamental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

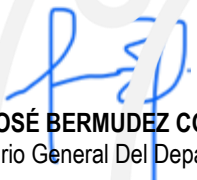
1. Diseñar estrategia de pedagogía y movilización ciudadana para promover la participación de los grupos de interés en la gestión pública departamental, con enfoque diferencial.
2. Elaborar materiales pedagógicos y comunicacionales sobre derechos de participación ciudadana adaptados a diferentes grupos poblacionales: comunidades étnicas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, población rural.
3. Diseñar metodologías participativas innovadoras y culturalmente pertinentes para facilitar espacios de diálogo ciudadano en contextos diversos del departamento.
4. Proponer estrategia de relacionamiento diferenciado con grupos de interés estratégicos, considerando sus características socioculturales y necesidades específicas.
5. Elaborar documento técnico de la Estrategia de Pedagogía Ciudadana, incluyendo: diagnóstico, objetivos, públicos, mensajes clave, metodologías, materiales y plan operativo 2026.
6. Las demás actividades que se le asignen y sean afines con la naturaleza del objeto del contrato encaminados al fortalecimiento de Capacidades Institucionales del Departamento de la Guajira y que puedan consolidar a la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria como ente fundamental y motor principal en el fortalecimiento del sector social y seguridad de La Guajira.
7. Presentar informes mensuales al supervisor de contrato y un informe de gestión detallado de las acciones realizadas, avances y logros alcanzados con el proyecto.

24. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio del contrato será, para todos los efectos, el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. La ejecución podrá realizarse en el domicilio contractual y/o de manera remota y/o virtual, según lo apruebe y/o requiera el supervisor del contrato.

25. ANEXOS

DOCUMENTOS	FOLIOS
CDP No. 847 del 17 de septiembre del 2025	1
Certificación del Director (a) Administrativo de Talento Humano del Departamento de la Guajira en la que consta que no se cuenta con el personal de planta suficiente	2
Certificado de idoneidad	1
Anexo denominado "ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO"	


JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES

Secretario General Del Departamento de La Guajira

Equipo responsable de la elaboración de los estudios Previos:

NOMBRE Y CARGO/VINCULACIÓN	FIRMA
– JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES Secretario General Del Departamento de La Guajira	

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo MAIDA BOLAÑO MERCADO identificada[ο] con C.C. Número 1043877178 expedida en el municipio PALMAR DE VARELA obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número (02) del contrato CO1.PCCNTR.8541706 objeto de esta declaración:

1.-la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

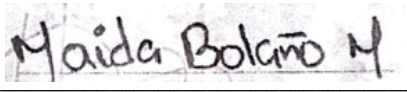
() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre de 2025.

Firma: 

Nombre: MAIDA BOLAÑO MERCADO

Documento de Identificación: 1043877178

Dirección: BARRANQUILLA

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18*: Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388: DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1.- Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2.- Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARAÁRRAFO: Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.